

INFORME DE COMISARIO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MERCEDES CASTRO MERCERCAR S.A.

A los socios de la compañía de transportes MERCERCAR S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías Art. 279, referente a las obligaciones de los Comisarios; y en mi calidad de Comisario Principal de la compañía de transportes MERCERCAR S.A, presento mi informe en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la compañía por el período reportado del 01 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017.

Para este período los Estados Financieros que se presentan por parte de la administración, consta únicamente con nuestro capital propio de aportaciones, debido a que la compañía no ha realizado ninguna actividad ni movimiento económico alguno, sin embargo como hemos venido socializando durante algunos meses la aplicación de la resolución NAC-DGERCG17-00000295 publicada 30-05-2017, se ha constatado en forma correcta la implementación a partir del 01 de enero del 2018, en vista de que los socios que van a incurrir en este tipo de facturación cuentan actualmente con sus facturas personales vigentes, siendo este motivo por el cual aún no se ha implementado esta modalidad de facturación.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración de la Junta General de Accionistas, la aprobación final del Balance General y Estado de Resultados de la compañía de transporte MERCERCAR S.A, al 31 de diciembre de 2017.

Tabacundo a 25 de marzo del 2018

Atentamente,



Sr. Chorlango Chasi Segundo Paulino
CI. 171024187-6

COMISARIO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MERCERCAR S.A,